



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000014

Res. 1795/2024

Montevideo, 29 de abril de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6240/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023 por la cual se asignaron a los docentes que allí se mencionan las horas que en cada caso se citan, para desempeñarse en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2024 al 28/02/2025;

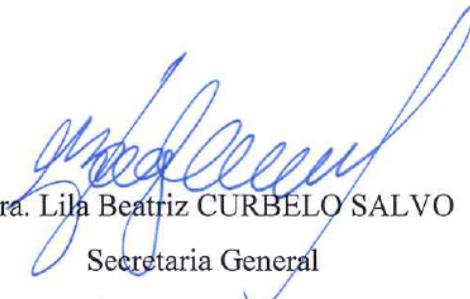
CONSIDERANDO: que esta Dirección General autoriza la ampliación de la misma, estableciendo que el pago de las horas asignadas al Prof. Luis RAYMONDO, serán con cargo a la Financiación 1.7, por tratarse de un Convenio entre este Subsistema y el Ministerio de Desarrollo Social, siendo las mismas liquidadas por la Sección Proyectos y Convenios del Programa de Gestión Financiero Contable;

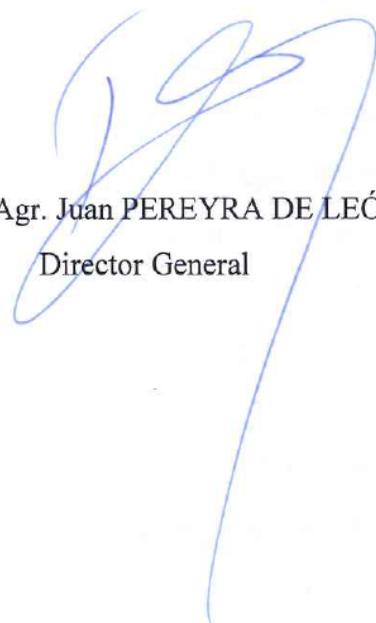
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución N° 6240/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, estableciendo que el pago de las 15 horas semanales asignadas al Prof. Luis Fernando RAYMONDO IGUINE (C.I. 3.297.433-0), serán con cargo a la Financiación 1.7, por tratarse de un Convenio celebrado entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional y el Ministerio de Desarrollo Social.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp